



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA ALEXANDRA RUÍZ GARCÉS JOSÉ LUIS RUÍZ MÁRQUEZ
DEMANDADAS	CARIB BANANA S.A. AGROPECUARIA LA DOCENA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00330 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Unitaria de Decisión Civil-, el presente proceso EJECUTIVO, con decisión del 14 de marzo de 2022, mediante el cual se REVOCÓ la decisión adoptada por este Despacho, mediante providencia del 31 de agosto de 2020; se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 082

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fcfafd4d52aee688df9f6a4137c0897eed6e9764f19a223d792df52340f6316

Documento generado en 27/05/2022 02:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>